

Bilbao, 23 de febrero de 2016

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado una reforma parcial de su Sistema de gobierno corporativo para aprobar la *Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola* como una norma autónoma, formalizar el compromiso de la Sociedad con el retorno social e introducir otras mejoras de gobierno corporativo y de carácter técnico.

Las modificaciones han afectado, entre otros, al *Reglamento del Consejo de Administración*. El contenido actualizado de las normas del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad podrá consultarse, en su versión íntegra o resumida, en su página web corporativa (www.iberdrola.com).

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración

